



Resolución Jefatural No. 087-99-AGN/J

Lima, 14 MAYO 1999

Visto el Proyecto de Directiva que norma la "Evaluación de los Programas de Trabajo y del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las orientaciones técnicas que permitan uniformizar y señalar los plazos de evaluación de los Programas de Trabajo y del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación, a fin de medir el grado de avance de las actividades programadas en concordancia con los objetivos y políticas planteadas para 1999;

De conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 006-93-JUS/DM-OGED "Evaluación de Programas de Trabajo, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Desarrollo Sectorial", Directiva Nº 001-99-EF/76.01 - Normas para el Proceso Presupuestario del Sector Público 1999 y Resolución Jefatural Nº 051-99-AGN/J Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional para 1999, Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Nº 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva Nº 001-99-AGN/OTA-OPP, sobre la "Evaluación de los Programas de Trabajo y del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación", que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- Deróguese la Directiva Nº 001-96-AGN/OTA-OPP "Normas para la Evaluación de los Programas de Trabajo y del Plan de Desarrollo Institucional del Archivo General de la Nación".

Artículo Tercero.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa se encargará de evaluar su aplicación trimestralmente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa
del Archivo General de la Nación

